ruN

VISTOS

SANTA CRUZ, 05 de Marzo de 2021.-

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones.

2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

3. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra n de la Ley Nº19.886. "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que se motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".

4. Decreto Exento $N^{\circ}105$, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Se \tilde{n} or Alcalde.

5. Memorándum N°32, Enfermero Encargado de SAR Santa Cruz.

6. Cotización N°2158/21 de fecha 04 de Marzo de 2021 de la empresa DIA & TEC IMPORT EXPERTD Y DISTRIB DE SISTEMA DIAGNOSTICOS Y TEC LTDA.

7. Certificado SII.

- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 25 cajas de tiras de hemoglucotest compatible con máquina ACCU-CHECK Performa para el Servicio de Alta Resolutividad SAR de Santa Cruz y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio, en el Artículo 10 N°7 letra n) el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecido en el artículo 10 N°7, letra n) del reglamento de compras públicas.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa DIA & TEC IMPORT EXPERTD Y DISTRIB DE SISTEMA DIAGNOSTICOS Y TEC LTDA, RUT: 76.666.950-6, por un monto de \$357.000 IVA incluido, por la compra tiras para la toma de glicemia, para el SAR Santa Cruz.

3.- CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.005.001.023.-

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL

ADMINISTRADO!

MUNICIPAL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Manicipal

C.c.:

Archivo alcaldía

(01)

2.- Finanzas

(01)

3.- Transparencia

(01)